

10-04-2017

Comunicado

2017-1

Alcanzados acuerdos Comisión de Conflictos

Tras la reunión de la Comisión de Conflictos celebrada el pasado día 3 de abril en la que no fue posible alcanzar acuerdos que permitieran superar la conflictividad planteada por SEMAF, en el día de hoy, reunidos con la Dirección del Grupo Renfe se han suscrito los siguientes acuerdos:

1. Cerrar los procesos de adscripción y movilidad pendientes al objeto de agilizar el proceso de desvinculaciones de los trabajadores que la han solicitado en el año 2017.

2. Con la finalidad de cumplir el desarrollo del Plan de Empleo en el ejercicio 2018, se establecen los siguientes objetivos:

- Convocar el próximo mes de mayo un nuevo curso para obtener la licencia de Maquinista y el diploma de conducción categoría B en la ETP.

- Finalización del periodo de petición para participar en el Plan de Desvinculaciones 2018 el 30 de junio del año en curso.

- Iniciar durante la primera quincena de octubre el periodo de formación de, al menos, 125 becarios.

- Durante la primera quincena de diciembre se iniciará un nuevo proceso formativo becado.

- El número de desvinculaciones para el año 2018 deberá equipararse al de los planes 2016-2017.

- Mantener los porcentajes de salidas por colectivos idénticos a los generados en los años 2016 y 2017.

3. Publicar la resolución provisional de la convocatoria de movilidad PO. 08/16.

4. Analizadas las peticiones de desvinculaciones para el año 2018, se publicará la Convocatoria de Movilidad Geográfica correspondiente en el tercer trimestre de 2017, publicando su resolución definitiva antes del 28 de febrero de 2018.

SEMAF, considera que los acuerdos alcanzados permiten agilizar y dinamizar el desarrollo del Plan de Empleo incorporado al I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, valora positivamente que la Dirección del Grupo se comprometa a utilizar los medios disponibles para realizar una gestión adecuada de los recursos humanos y espera que en lo sucesivo no sea necesario adoptar la vía de la conflictividad laboral para llevar a cabo las garantías socio-laborales ya pactadas.

Se anexa, a pie de página, Acta del acuerdo.

COMISION EJECUTIVA

* [Acta Acuerdo Comisión de Conflictos 10-04-2017](#)